

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII

SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.152

Lunes 19 de Mayo de 2025

Página 1 de 5

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2646630

PROCEDIMIENTO : Voluntario.

MATERIA : Renuncia de pertenencias mineras.

SOLICITANTE : Sociedad Contractual Minera El Abra.

RUT : 96.701.340-4.

REPRESENTANTE : Gonzalo Larroulet Irrarrázaval.

CÉDULA DE IDENTIDAD : 15.644.249-6.

APODERADO : Jerónimo Carcelén Pacheco.

CÉDULA DE IDENTIDAD : 7.985.648-7.

APODERADO : Manuela Cross Pey.

CÉDULA DE IDENTIDAD : 16.471.672-4.

APODERADO : Vicente Aracena Salgado.

CÉDULA DE IDENTIDAD : 19.135.185-1.

APODERADO : Tomás Fabres Irrarrázaval.

CÉDULA DE IDENTIDAD : 19.685.654-4.

EN LO PRINCIPAL: Solicita se apruebe la renuncia de las pertenencias que indica. EN EL PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Acredita Personería. EN EL TERCER OTROSÍ: Patrocinio y poder.

S. J. L. CALAMA

GONZALO LARROULET IRARRÁZAVAL, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 15.644.249-6, en representación según se acreditará de SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL ABRA, sociedad chilena del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.701.340-4, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Chorrillos 1631, Edificio Business Park, Piso 6, Torre 1, Calama, a US. respetuosamente digo:

Mi representada, Sociedad Contractual Minera El Abra, es la única dueña y titular exclusiva de las siguientes concesiones mineras de exploración:

/A/ "Resguardo 1", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 2126, número 1387 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024, libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/B/ "Resguardo 2", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 2654, número 1639 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024, libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/C/ "Resguardo 3", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 2128, número 1388 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024, la que se encuentra libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/D/ "Resguardo 6", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 2136, número 1391 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024, la que se encuentra libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/E/ "Resguardo 12", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 2150, número 1397 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama

correspondiente al año 2024, la que se encuentra libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/F/ "Resguardo 13", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 2152, número 1398 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024, la que se encuentra libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/G/ "Resguardo 14", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 2155, número 1399 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024, la que se encuentra libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/H/ "Resguardo 15", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 2157, número 1400 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024, la que se encuentra libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/I/ "Resguardo 16", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 2159, número 1401 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024, la que se encuentra libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/J/ "Resguardo 21", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 2169, número 1405 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024, la que se encuentra libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/K/ "Llaretta F 47", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 1328, número 719 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2022, la que se encuentra libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/L/ "Llaretta G 16", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 3532, número 2324 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2023, la que se encuentra libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/M/ "Llaretta G 17", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 5062, número 3035 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2022, la que se encuentra libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

/N/ "Llaretta G 18", cuya sentencia constitutiva se encuentra inscrita, a su nombre, a fojas 4844, número 3109 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2023, la que se encuentra libre de hipotecas y gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios.

Que, a la fecha de esta presentación, mi representada desea renunciar a las concesiones mineras de exploración recién individualizadas, haciendo presente que esta renuncia no perjudica a terceros. En virtud de lo anterior, vengo en solicitar a US. que luego de cumplir con las respectivas exigencias establecidas del Código de Minería y su Reglamento, tenga por aprobada la renuncia de las concesiones mineras individualizadas en este escrito, ordenando la cancelación de sus respectivas inscripciones en el Conservador de Minas de Calama.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo que disponen los artículos 162 del Código de Minería y 61 y siguientes de su Reglamento;

RUEGO A US: Se sirva, previa publicación reglamentaria correspondiente, aprobar la renuncia de las pertenencias mineras "Resguardo 1", "Resguardo 2", "Resguardo 3", "Resguardo 6", "Resguardo 12", "Resguardo 13", "Resguardo 14", "Resguardo 15", "Resguardo 16", "Resguardo 21", "Llaretta F 47", "Llaretta G 16", "Llaretta G 17", y "Llaretta G 18"

individualizadas en lo principal de esta presentación y ordenar la cancelación de las inscripciones practicadas en el Conservador de Minas de Calama.

PRIMER OTROSI: Sírvasse US. tener por acompañados, con citación, los siguientes documentos:

- 1. Copia de escritura pública de Renuncia de Pertenencias, de fecha 24 de abril de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Patricia Manríquez Huerta, Repertorio N° 4830-2025.
- 2. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Resguardo 1", de fojas 2126, número 1387 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024.
- 3. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Resguardo 2", de fojas 2654, número 1639 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024.
- 4. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Resguardo 3", de fojas 2128, número 1388 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024.
- 5. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Resguardo 6", de fojas 2136, número 1391 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024.
- 6. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Resguardo 12", de fojas 2150, número 1397 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024.
- 7. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Resguardo 13", de fojas 2152, número 1398 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024.
- 8. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Resguardo 14", de fojas 2155, número 1399 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024.
- 9. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Resguardo 15", de fojas 2157, número 1400 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024.
- 10. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Resguardo 16", de fojas 2159, número 1401 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024.
- 11. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Resguardo 21", de fojas 2169, número 1405 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2024.
- 12. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Llareta F 47", de fojas 1328, número 719 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2022.
- 13. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Llareta G 16", de fojas 3532, número 2324 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2023.
- 14. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Llareta G 17", de fojas 5062, número 3035 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2022.
- 15. Copia autorizada de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración "Llareta G 18", de fojas 4844, número 3109 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Calama correspondiente al año 2023.
- 16. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Resguardo 1".
- 17. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Resguardo 2".
- 18. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Resguardo 3".
- 19. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Resguardo 6".
- 20. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Resguardo 12".
- 21. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Resguardo 13".
- 22. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Resguardo 14".
- 23. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Resguardo 15".
- 24. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Resguardo 16".
- 25. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Resguardo 21".
- 26. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Llareta F 47".
- 27. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Llareta G 16".
- 28. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Llareta G 17".
- 29. Copia autorizada del Plano de la concesión minera de exploración "Llareta G 18".

30. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Resguardo 1” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
31. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Resguardo 2” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
32. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Resguardo 3” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
33. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Resguardo 6” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
34. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Resguardo 12” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
35. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Resguardo 13” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
36. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Resguardo 14” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
37. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Resguardo 15” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
38. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Resguardo 16” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
39. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Resguardo 21” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
40. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Llaretta F 47” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
41. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Llaretta G 16” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
42. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Llaretta G 17” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
43. Certificado de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y de Litigios de la concesión minera de exploración “Llaretta G 18” emitido por el Conservador de Minas de Calama.
44. Copia autorizada de la escritura pública de Mandato Judicial de fecha 23 de julio de 2018, otorgada en la Octava Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, donde consta la personería para representar a Sociedad Contractual Minera El Abra.
45. Reducción a Escritura Pública de Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Contractual Minera el Abra, de fecha 14 de abril de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Patricia Manríquez Huerta, bajo el repertorio 4396-2025, que autoriza la renuncia de las concesiones mineras.

Ruego a US: Se sirva tener por acompañados los documentos, con citación.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que mi personería para representar a Sociedad Contractual Minera El Abra para efectos de tramitar esta solicitud consta de escritura pública de fecha 23 de julio de 2018, otorgada en la Notaria de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery; documentos cuya copia autorizada acompaño en el N° 44 del Primer Otrosí.

Ruego a US: Se sirva presente la personería indicada.

TERCER OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que asumiré personalmente el patrocinio de esta solicitud, estableciendo como medio de notificación electrónico, conforme a lo establecido en el artículo 254 N°2 del Código de Procedimiento Civil, mi correo electrónico glarroul@fmi.com; y

confiero poder a don Jerónimo Carcelén Pacheco, cédula de identidad número 7.985.648-7, correo electrónico jeronimo.carcelen@ppulegal.com, doña Manuela Cross Pey, cédula de identidad número 16.471.672-4, correo electrónico manuela.cross@ppulegal.com, don Vicente Jorge Aracena Salgado, cédula de identidad número 19.135.185-1, correo electrónico vicente.aracena@ppulegal.com, y a don Tomás Fabres Irrarrázaval, cédula de identidad número 19.685.654-4, correo electrónico tomas.fabres@ppulegal.com, todos domiciliados para estos efectos en Av. El Golf 40, piso 20, Las Condes. El poder conferido comprende las facultades contenidas en ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas.

Ruego a US: Se sirva presente el patrocinio asumido y la delegación de poder otorgada.

Jeronimo Andres Carcelen Pacheco Firmado digitalmente por Jeronimo Andres Carcelen Pacheco Fecha: 2025.04.28 17:33:45 -04'00'
Tomás Fabres Firmado digitalmente por Tomás Fabres Fecha: 2025.04.28 17:34:42 -04'00'
Manuela Antonina Cross Pey Firmado digitalmente por Manuela Antonina Cross Pey Fecha: 2025.04.28 17:42:00 -04'00'
Vicente Jorge Aracena Salgado Firmado digitalmente por Vicente Jorge Aracena Salgado Fecha: 2025.04.28 17:45:27 -04'00'

NOMENCLATURA: 1. [1]Da curso a la solicitud JUZGADO: 2º Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-242-2025 CARATULADO: SOC. CONTRACTUAL MINERA EL ABRA/ Calama, dos de mayo de dos mil veinticinco. Proveyendo la presentación ingresada a través de la Oficina Judicial Virtual con fecha 29 de abril de 2025. A lo principal: Téngase por presentada la renuncia de concesiones mineras de explotación. Al primer otrosí: Como se pide, publíquese. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos. Al tercer otrosí: Téngase presente y por acompañada. Al cuarto otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder. En Calama, a dos de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./asf SERGIO ALEJANDRO VARGAS PALMA Juez PJUD Dos de mayo de dos mil veinticinco 09:44 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: BCKWXUXECQG.

